172

RESOLUCION Nº94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE OUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de ING. GORZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LIDA.:

QUE la doctora Judit González S. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando Nº DJCV.94.1398 de 14 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ING. GONZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 100 participaciones de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO .- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Dompañías, en

Quito, a 118 JUL 1994

sente Resolución bajo el No. 2456 PABLO ORTIZ-GARCIA

del Registro Mercantil tomo 125se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el llegistro Oficial 878 de 29 de agosto

Con este fecha queda inscrita la pre-

del mismo año/ Quito, a 5 de

EL REGISTRADOR Dr. Gustavo García Banderas